



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 15 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2022 14:43:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000391-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Oficio N° 002-2022-CDAJPVJC-CSJ-CA-PJ, de fecha 11 de marzo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante oficio del visto, la Dra. EDITH IRMA ALVARADO PALACIOS DE MARÍN – Jueza Coordinadora de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, solicita a este despacho la autorización respectiva para la ejecución de la Campaña de Justicia Itinerante que realizará el magistrado y personal del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Celendín en la comunidad de Rejopampa, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín, el día 17 de marzo del 2022. Asimismo, requiere la dotación de movilidad para el traslado, en el camión volvo habilitado como oficina móvil para el programa de justicia itinerante; así como la asignación económica respectiva, de acuerdo a la Directiva de su propósito y con base al presupuesto de la mencionada comisión.

Segunda: Al respecto, la Directiva N° 03-2020-GG/PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 000107-2020-GG-PJ, del 5 de febrero de 2020, que regula el procedimiento para otorgar asignación económica por comisión de servicios al personal del Poder Judicial cualquiera sea su condición laboral, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho¹, en el extremo del literal a), del numeral 2.2 de las disposiciones específicas señala lo siguiente: *"El comisionado que efectúa la comisión de servicio que retorna en el día a su centro laboral o domicilio que dura igual o menor a ocho (8) horas, no genera gasto de viatico, sino le corresponde una*

¹ **Artículo tercero:** Las directivas aprobadas mediante la presente resolución son de cumplimiento obligatorio por todas las Cortes de Justicia de la República (...).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

asignación del 15% del Nivel 2 de viáticos (S/ 320,00) la suma de S/ 48,00, que cubre los gastos de desayuno, almuerzo y cena, adicionalmente se le otorgará fondos para los gastos de pasajes terrestre y la movilidad local por la ida y retorno al terminal, que será calculado de acuerdo al tarifario”.

Tercera: En este contexto, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde otorgar la autorización solicitada, toda vez que la actividad que se realizará está contemplada en el Plan de Trabajo, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000382-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 14 de marzo de 2022.

Por otro lado, en cuanto a la dotación de movilidad para el traslado (camión volvo), se debe precisar que la Gerencia de Administración Distrital ha informado que no es posible, ya que se encuentra en proceso de mantenimiento; por lo que, este extremo del pedido debe ser desestimado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR el desplazamiento del juez, personal jurisdiccional y administrativo del Juzgado de Paz Letrado de Celendín de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (que se detalla a continuación), a fin de ejecutar la Campaña de Justicia Itinerante en la comunidad de Rejopampa, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín, el día jueves 17 de marzo del 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA – SEDE CELENDÍN	
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1) Wilson Cortez Briones	Juez
2) Maribel Alcalde Tantalán	Secretaria Judicial
3) Helen Violeta Sánchez Mariñas	Secretaria Judicial
4) Adrián Rabanal Ordóñez	Asistente Judicial
5) Mercedes Silva Castañeda	Auxiliar Judicial
6) José Demetrio Rimache Malaver	Seguridad
7) Henry Pascual Rojas Sánchez	Asistente de Comunicaciones

Artículo Segundo. – **DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue asignación económica al personal antes mencionado, por el día 17 de marzo de 2022; así como, fondos para los gastos de sus pasajes terrestres y de movilidad local de ida y retorno al terminal.

Artículo Tercero. – **DISPONER** que, el personal cumpla con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 03-2020-GG/PJ.

Artículo Cuarto. – **REMITIR** oportunamente a este despacho, los informes respectivos, sobre el desarrollo de la actividad y los resultados alcanzados.

Artículo Quinto. - **COMUNICAR** lo resuelto a la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, ODECMA Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

